

INFORME SECRETARIAL: NOVIEMBRE /2023

La parte no ha gestionado la notificación al demandado en la dirección física indicada en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 17001-40-03-003-2023-0713-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena, la notificación de los demandados LUZ ESNEDA POSADA MARIN Y CARLOS ALBERTO OBANDO MARIN, en la dirección física indicada en la demanda, esto es: CAZLLE 9 Nro.2^a-35 con el fin de ser notificado del auto admisorio de la demanda, lo que hará la parte interesada a nombre propio. Cuenta con el término de treinta -30-días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 185 del 30/11/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ V ARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ec54c6e04f064e547a45946d61ae466b0824962102866abe522f2c05f6c86ea**

Documento generado en 29/11/2023 03:27:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>